

Foro Inade en Vigo

Un testamento asegura el cumplimiento de las últimas voluntades del fallecido y solo cuesta 40 euros

En la tribuna participaron Pablo Rueda del Ilustre Colegio Notarial de Galicia; Juan Antonio Mosquera de la Axencia Tributaria de Galicia; Rosa Álvarez de Allianz; y Luciano Dourado de La Fe

Juan Antonio Mosquera indicó que “el 90% de las rentas de Galicia no paga nada porque la herencia no llega a los 400.000 euros”

Pablo Rueda afirmó que “en Galicia es frecuente que se hagan herencias en vida pero sin planificación real”

Luciano Dourado ofreció datos como que “un entierro en Vigo cuesta a día de hoy entre 5.000 y 7.000 euros”

Rosa Álvarez esgrimió que “el seguro de vida tiene vocación de protección hacia las personas pero también hacia el patrimonio, o puede ser un instrumento de inversión”

19/11/2018 Fundación Inade organizó el pasado viernes 16 una sesión de la tribuna Foro Inade en el Círculo de Empresarios de Galicia (Vigo) bajo el título de “¿Por qué renunciar a la herencia?”. El objetivo de la misma era poner luz sobre todo lo relacionado con las herencias y las donaciones. Para ello, se contó con las reflexiones de cuatro profesionales de reconocido prestigio como son Pablo Rueda Rodríguez-Vila, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Galicia; Juan Antonio Mosquera Pena, Jefe del Área de Inspección Tributaria de la Axencia Tributaria de Galicia; Rosa Álvarez Díaz, Consultora Financiera de la entidad aseguradora Allianz; y Luciano Dourado Reigía, Director Territorial Norte de La Fe.

Debemos tener claro, según datos del Consejo General del Notariado, que en el año 2014 en España se formalizaron 34.344 renunciaciones, de las que 2.052 tuvieron lugar en Galicia. Si comparamos este dato con el de 2007 vemos que se multiplicó por cuatro, por lo que podemos afirmar que cada vez son más las personas que renuncian a recibir las herencias.

Todos los expertos coincidieron en remarcar la importancia de planificar y pensar con calma las decisiones que se vayan a tomar al respecto de este tipo de cuestiones, ya que la vida puede cambiar mucho y hay que tener en cuenta la mayor cantidad posible de variables a la hora de pensar en lo que vamos a dejar. Además, se incidió en la importancia del testamento como la mejor herramienta para hacer prevalecer las últimas voluntades de cada persona. “Si no hay testamento, los herederos son los hijos, al cónyuge solo le correspondería el usufructo de una cuarta parte de la vivienda familiar, por ejemplo, no la propiedad. Por eso, es importante hacer testamento”, explicó Pablo Rueda.

En este sentido, el notario aclaró que “un testamento cuesta sobre 40 euros y solo necesitas DNI, pudiendo incluso los notarios desplazarnos a hospitales para hacer el documento”. El notario quiso también que los asistentes reflexionasen sobre la posibilidad de que “ante el fallecimiento de una persona hay un traspaso de patrimonio que también puede llevar consigo ciertas deudas o seguros que hay que tratar mediante una solución legal”.

Además, Pablo Rueda incidió en que “la herencia se puede dejar a cualquier persona, excepto el 25% que le corresponde por obligación a los hijos, se trata de la figura conocida como legítima”. “La legítima en Galicia es de un 25%, mientras que en el resto de España es del 66%”, añadió. Igualmente, aclaró que “también se puede desheredar, pero las causas son limitadas”.

Por parte de la Axencia Tributaria de Galicia (Atriga), Juan Antonio Mosquera, recordó que “el impuesto de sucesiones es de los más antiguos y está cedido a las Comunidades Autónomas, pero la normativa es estatal aunque hay aspectos que se pueden modificar desde los gobiernos de las autonomías”.

Mosquera informó de que “tenemos seis meses para pagar el impuesto de sucesiones. No hace falta repartir el testamento, porque se liquida por el valor de las propiedades que te corresponden”. Juan Antonio Mosquera también comentó que “el 90% de las rentas de Galicia no paga nada porque la herencia no llega a los 400.000 euros” y expuso que “el impuesto prescribe a los 4 años y medio”.

Respecto a las bonificaciones fiscales, Pablo Rueda hizo referencia a que “se puede hacer una herencia en vida, con las bonificaciones fiscales que ello supone. En este caso, las propiedades pasan poco a poco a los hijos pero pudiendo reservarse el derecho del usufructo de la vivienda, por ejemplo”. El notario hizo hincapié en que “en Galicia es frecuente que se hagan herencias en vida, pero sin planificación real” y señaló que “a la hora de renunciar a la herencia, lo habitual es que se dé cuando hay más deudas que activos.”

SECTOR ASEGURADOR

Por parte del sector asegurador, Luciano Dourado dio datos como que “un entierro en Vigo cuesta a día de hoy entre 5.000 y 7.000 euros, pero en Ourense cuesta algo menos. Estas cantidades se aproximan a la media nacional”. Para este ponente “el seguro de decesos es tranquilidad” y aprovechó la ocasión para hacer un repaso histórico de este tipo de seguros, poniendo de relieve que “nuestra empresa se ocupa de toda la tramitación, para que la familia se centre en despedir al fallecido”.

Ante una pregunta de Adolfo Campos, Luciano Dourado expuso que “puede haber dos seguros de decesos con un mismo tomador. En este caso, uno asumiría los costes del servicio y el otro indemnizaría a los herederos legales con su capital asegurado”. Igualmente, despejó dudas de los asistentes afirmando que “aunque el fallecido no sea cliente, se le ofrecería el servicio” y ofreció datos como que “el 52% de la población cuenta con un seguro de este tipo”.

Rosa Álvarez esgrimió que “el seguro de vida tiene vocación de protección hacia las personas, pero también hacia el patrimonio, o puede ser un instrumento de inversión”. Al igual que el resto de ponentes, aconsejó que “debemos reflexionar sobre los beneficiarios del seguro de vida y la mediación, a través de su voluntad de asesoramiento, debe incidir en ello”.

Todos los ponentes también estuvieron de acuerdo en valorar positivamente el que sea de obligación el informar a la administración de los seguros de vida que cada persona tiene contratados, para evitar el desconocimiento del que es heredero sin saberlo y se queda sin percibir los importes que le corresponden.

Fundación Inade

Fundación Inade, Instituto Atlántico del Seguro es una organización sin ánimo de lucro clasificada “de interés para el fomento de la economía de Galicia”, inscrita en el Registro Único de Fundaciones de Interés Gallego con el número 2009/9 (25 de septiembre de 2009). Ejerce las funciones de su Protectorado la Consellería de Facenda de la Xunta de Galicia.

Círculo de Confianza

